



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA  
22 DE MARZO DE 2021**

Exp. 2021/402940/950-023/00010

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las catorce horas y treinta minutos del día veintidós de marzo de dos mil veintiuno, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Carlos Lupión Carreño, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D. Víctor Moreno Vázquez  
D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez  
D. Jorge Matías Moreno Pérez

No asisten pero se excusan:  
D<sup>a</sup> Cecilia Josefa Martín Villegas  
D<sup>a</sup> Beatriz Rodríguez Jiménez

Actúa como Secretaria D<sup>a</sup>. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto y de orden de la Presidencia el Sr. Interventor Accidental, D. Manuel Avilés Casquet.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local y abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE MARZO DE 2021.**

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha quince de marzo de dos mil veintiuno. No haciéndose ninguna manifestación el acta queda aprobada.

**2º.- ASUNTOS SOCIALES.**

**2.1. AYUDA A DOMICILIO**

De D/D<sup>a</sup> JMV con DNI \*\*\*0790\*\* que solicita una Ayuda a domicilio. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, informa favorablemente la concesión de la ayuda solicitada, consistente en la compra de un electrodoméstico por importe de 280 € de los que el Ayuntamiento de Berja aporta 117,60 € y la Excm. Diputación Provincial de Almería aporta 162,40 €.

Código Seguro De Verificación	+TPb8UKu5yG9QESrPSPi6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	25/03/2021 08:30:55	
Observaciones	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	24/03/2021 15:17:56	
Url De Verificación	Página		1/3	
	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+TPb8UKu5yG9QESrPSPi6Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+TPb8UKu5yG9QESrPSPi6Q==</a>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

### 3º.- CERTIFICACIONES DE OBRA

3.1. Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta, efectuada por el Concejal delegado del Área de Hacienda y Desarrollo Económico, en relación con el expediente 2021/402950/006-810/00008, y resultando:

Se ha presentado la siguiente certificación de obra suscrita por los directores de las obras y ratificada la conformidad del contratista con la misma.

Obra: PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA RED GENERAL DE SUMINISTRO DEL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA BARRIADA DE PEÑARRODADA – CARRETERA DE HIRMES.

CERTIFICACIÓN ORDINARIA Nº 2 Y FINAL. Mes de FEBRERO 2021.

Directores facultativos de las obras: D. Manuel Martín Sánchez y D. Francisco J. Morillas Rubio.

Contratista de la obra: FRANCISCO J. MALDONADO RODRÍGUEZ.

D.N.I. nº 53713027T.

Presupuesto líquido vigente de la obra: 10.890,00 €.

Importe acreditado en certificaciones anteriores: 9.416,87 €.

Precio que se acredita en la presente certificación: 1.217,46 €.

IVA 21%: 255,67 €.

Importe líquido de la presente certificación: 1.473,13 €.

El proyecto de dicha obra fue aprobado en Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2020. La adjudicación se adoptó por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2020 a favor de la empresa FRANCISCO J. MALDONADO RODRÍGUEZ, por un importe de 9.000,00 € más IVA al 21% por importe de 1.890,00 €, lo que supone un gasto total de 10.890,00 €.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en relación al pago de los contratos y a las certificaciones y abonos a cuenta.

La adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Adicional 2ª, apartado 1º de la referida Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la Delegación de competencias de esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de 18 de junio de 2019, por lo que ésta, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la certificación de obra citada, procediéndose a su abono al contratista adjudicatario, cuyos datos identificativos aparecen en los antecedentes.

Segundo.- Dar traslado a la Intervención Municipal a los efectos contables y de pago que procedan.

Código Seguro De Verificación	+TPb8UKu5yG9QESrPSPi6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	25/03/2021 08:30:55
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	24/03/2021 15:17:56
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+TPb8UKu5yG9QESrPSPi6Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+TPb8UKu5yG9QESrPSPi6Q==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

#### 4º.- FACTURAS.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta, efectuada por el Concejal delegado de Hacienda y Desarrollo Económico, en relación con el expediente 2021/402950/005-970/00019, y resultando:

Presentados documentos justificativos de obras y servicios prestados por terceros a este Ayuntamiento cuyo nominal es superior a tres mil euros.

Resultando que cumplen con los requisitos de procedimientos de contratación correspondiente a las mismas, regulados en la legislación de Contratos aplicable. Asumiendo esta Junta de Gobierno el informe emitido por el Sr. Concejal de Hacienda y Desarrollo Económico sobre contratos menores.

Considerando lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 21.1 letras f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyendo la competencia en la Alcaldía para la adopción de este acuerdo.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal.

Resultando que mediante Decreto de 18 de junio de 2019 el Sr. Alcalde delega las competencias para la autorización disposición y reconocimiento de obligaciones cuyo nominal exceda de tres mil euros en la Junta de Gobierno Local, ésta, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de los gastos imputables al Presupuesto de gastos de 2021 del Excmo. Ayuntamiento de Berja por el nominal y demás datos identificativos que se expresan a continuación:

Nº Entrada	Nº Documento	Fecha Documento	Importe total	Emisor
F/2021/364	2	05/03/2021	4.691,77 €	LOPEZ IMBERNON JUAN FRANCISCO

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

5º.- **ASUNTOS DE URGENCIA.** No se formularon.

6º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.** No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las quince horas del indicado día, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	+TPb8UKu5yG9QESrPSPi6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	25/03/2021 08:30:55
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	24/03/2021 15:17:56
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+TPb8UKu5yG9QESrPSPi6Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+TPb8UKu5yG9QESrPSPi6Q==</a>		

